

RECTORÍA

26 de febrero de 2015 R-1211-2015

Señoras y señores Vicerrectoras (es)

Dr. Luis Bernardo Villallobos Solano

Decano

Decanos (as)

Facultad de Medicina

Directoras (es) de Escuelas

Directoras (es) de Sedes y Recintos

Directoras (es) de Centros e Institutos de Investigación y Estaciones

Experimentales

Directoras (es) de Programas de Posgrados

Jefaturas de Oficinas Administrativas

Estimadas (os) señoras (es):

Con el propósito de informar al Consejo Universitario, el acuerdo de la sesión Nº5712, artículo 4, punto 2.2, el cual dice lo siguiente:

"...Declarar el año 2013, año de la gestión del riesgo en la Universidad de Costa Rica y solicitarle a la Rectoría divulgar ampliamente esta declaratoria, así como organizar e instar a las unidades académicas a realizar actividades en este marco."

Dicho encargo se les comunicó mediante oficio R-2296-2013, a la comunidad universitaria, por lo anterior, les solicito remitir a más tardar el 13 de marzo de 2015, un informe sobre la acciones realizadas en sus Unidades Académicas o Administrativas, para el cumplimiento de encargo en mención.

Atentamente,

Dr. Henning eh Pennington

Rector

RECTORIA

SVZM

C. Dr. Jorge Murillo Medrano, Director, Consejo Universitario Archivo

					i	j
		•		•		
						•
	٠	· a				
			• .			
			•			٠.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA RECTORIA ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

08 de abril del 2013 R-2296-2013

Señoras y señores
Vicerrectoras (es)
Directoras (es) de Escuelas
Directoras (es) de Sede Regionales
Directoras (es) de Centros e Institutos de Investigación y Estaciones Experimentales
Directoras (es) de Programa de Posgrados
Jefaturas de Oficinas Administrativas

Estimadas (os) señoras (es):

Para su conocimiento y del personal a cargo con el propósito de que se tomen las acciones correspondientes, me permito comunicar el acuerdo tomado en Consejo Universitario, sesión N°5712, artículo 4, punto 2, del 4 de abril del 2013, sobre el diagnóstico acerca de la gestión del riesgo en las instalaciones de la Universidad de Costa Rica y sugerir las políticas, objetivos e indicadores, así como los instrumentos normativos y protocolarlos, que permitan reducir las situaciones de riesgo y fortalecer una cultura de seguridad institucional.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1- La Dra. Virginia Solís Alvarado, exdecana de la Facultad de Ciencias, remitió al Consejo Universitario, y a diferentes autoridades universitarias, un oficio en el que señaló la problemática generada por las actividades musicales programadas en la primera semana de clases del 1 ciclo lectivo del 2010, y solicitó adoptar algunas acciones sugeridas para su resolución (DFC-120-2010, del 15 de marzo de 2010).
- 2- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5526, artículo 7, del 24 de marzo de 2011, analizó la propuesta presentada por el Dr. Ángel Ocampo Álvarez, referente a la creación de una normativa que regule las actividades masivas en los espacios físicos de la Universidad de Costa Rica, luego de la discusión se acordó:
 - 1. Conformar una comisión especial para que se elabore un diagnóstico acerca de la gestión de riesgo en las instalaciones de la Universidad de Costa Rica y sugiera las políticas, objetivos e indicadores, así como los instrumentos normativos y protocolarios, que permitan reducir las situaciones de riesgo y fortalecer una cultura de seguridad institucional.





Esta Comisión presentará al Consejo Universitario un informe en un plazo de seis meses.

- 2. Nombrar como coordinador al Dr. Ángel Ocampo, quien informará al plenario sobre la integración de la Comisión Especial.
- 3- El Consejo de Decanos(as) remitió a la Rectoría y a diferentes autoridades universitarias una solicitud para que se analizaran los acuerdos adoptados por ese órgano colegiado, en relación con los problemas causados por el ruldo excesivo generado por las actividades musicales programadas en la primera semana de clases del I ciclo lectivo del 2010 (FO-D-203-10, del 14 de abril de 2010).
- 4- La Dirección del Consejo Universitario trasladó a la Comisión de Política Académica la solicitud planteada por la Dra. Virginia Solís Alvarado, en el oficio DFC-120-2010, del 15 de marzo de 2010, para el análisis y dictamen correspondiente (CPA-P-10-003, del 23 de abril de 2010).
- 5- La Comisión de Política Académica analizó el oficio DFC-120-2010, del 15 de marzo de 2010, y estimó pertinente trasladar el caso a la Comisión Especial coordinada por el Dr. Ángel Ocampo, en virtud de que la problemática a que refiere el oficio será abordada por la Comisión Especial citada (CPA-CU-11-12, del 12 de junio de 2011).
- 6- La Comisión Especial quedó conformada por las siguientes personas: Dr. Ángel Ocampo Álvarez, coordinador; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, miembro del Consejo Universitario; Dra. Eulile Vargas Villalobos, coordinadora del Área Médica, Oficina de Blenestar y Salud; Dra. Virginia Solís Alvarado, exdecana de Ciencias Básicas; Lic. Jorge Rodríguez Ramírez, coordinador a.í. de la Comisión de Gestión de Riesgo (Rectoría); M.Sc. Giovanni Peraldo Huertas, docente Escuela Centroamericana de Geología; Lic. Ariel Alfaro Vargas, regente, Escuela de Química; Dr. Mauricio Mora Fernández, director de la maestría académica en gestión del riesgo en desastres y atención de emergencias; Arq. Asdrúbal Segura Amador, director de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (CE-CU-11-23, del 26 de mayo de 2011 y CE-CU-11-31, del 13 de junio de 2011).
- 7- El Dr. Ángel Ocampo, coordinador de la Comisión, presentó al plenario una propuesta en la que solicitó a la Comisión de Política Académica elaborar una política sobre gestión del riesgo que oriente la acción de la Institución; esto, como adelanto al trabajo elaborado por la Comisión y a la presentación del informe final (CE-DIC-11-010, del 2 de noviembre de 2011).
- 8- Mediante el oficio CE-CU-12-008, del 19 de junio de 2012, se integró a la Comisión Especial al M.Sc. Agustín Mourelo García, director de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) en sustitución del Arq. Asdrúbal Segura Amador.





- Además, la Dra. Virginia Solís Alvarado, decana de la Facultad de Ciencias se refira por motivo de jubilación (CE-CU-12005, del 10 de abril de 2012).
- 9- La Comisión Especial que analizó el tema de la gestión del riesgo en las instalaciones de la Universidad de Costa Rica y estimó que dicha materia es sumamente amplia y compleja, lo cual dificulta un abordaje integral del problema y de todas sus dimensiones posibles. Por lo anterior, consideró pertinente realizar el diagnóstico en cuatro campos que se estiman prioritarios para la Universidad en esta materia.
- 10- El marco jurídico institucional no establece una política específica en materia de gestión del riesgo, ya que esta materia se incluye en las Políticas de la Universidad de Costa Rica para los años 2010-2014, en el Eje Universidad y Sociedad y en el tema internacionalización, los cuales son distintos a su naturaleza; esto dificulta la planificación, articulación y definición de estrateglas en los diferentes campos, al no tener una política que oriente las acciones en esta materia.
- 11- Los reglamentos, resoluciones y otra normativa existente que regula aspectos esenciales de la gestión del riesgo, posee vacíos o no es de aplicación obligatoria, lo cual impide un abordaje efectivo del problema y la resolución de las diversas situaciones que se presentan en las instalaciones de la Universidad en los campos analizados.
- 12- Existen diferentes instancias universitarias cuyo propósito es la promoción de la gestión del riesgo en sus diferentes campos de acción; sin embargo, la falta de coordinación y articulación hace que el problema se enfoque desde una perspectiva individual, llevándose a cabo, por lo tanto, esfuerzos separados e independientes, por lo que la respuesta a las emergencias no es integral. Por lo anterior, las acciones emprendidas en el ámbito institucional no han logrado articular efectivamente una cultura de prevención y control del riesgo, lo cual incrementa la vulnerabilidad ante amenazas naturales u otros incidentes que se puedan presentar.
- 13- Es prioritario incluir el tema de la gestión del riesgo en los currículos de aquellas carreras en las que se requiera formar un perfil de profesional comprometido en el desarrollo de acciones de prevención y reducción del riesgo. Además, promover una línea de capacitación del personal universitario y estudiantil sobre esta materia.

ACUERDA

1. Dar por cumplido el acuerdo de la sesión N.º 5526, artículo 7, del 24 de marzo de 2011, de conformidad con el informe presentado en la sesión N.º 5698, del 14 de febrero de 2013.



- 2. Declarar el año 2013, año de la gestión del riesgo en la Universidad de Costa Rica y solicitarle a la Rectoría divulgar ampliamente esta declaratoria, así como organizar e instar a las unidades académicas a realizar actividades en este marco.
- 3. Solicitar a la Rectoría:
 - 3.1 Proponer la figura y estructura organizativa más apropiada bajo la cual se asuman las funciones y potestades del actual Programa de Gestión del Riesgo y Reducción de Desastre. Incluir la visión, misión y objetivos que tendrá la nueva instancia, así como los recursos requeridos para su operación. Remitir un informe a más tardar el 14 de junio de 2013.
 - 3.2 Emita el reglamento correspondiente que regule el funcionamiento de la figura propuesta en el punto 3.1, y la incorpore como la instancia institucional encargada de la coordinación, orientación y articulación de las diversas instancias en materia de gestión del riesgo, este cuerpo normativo debe comprender:
 - a. El ámbito de competencia, cobertura, estructura organizativa, funciones y responsabilidades de la instancia propuesta en cuanto a la prevención, control, supervisión, seguimiento de acciones y procesos de educación.
 - b. Un apartado de definiciones.
 - c. La integración y competencias de los distintos órganos que la conformarían, de quién dependerán, quién los nombrarán y por qué periodo. Incorporar las competencias del Centro Coordinador Institucional de Operaciones (CCIO) y de los comités de gestión del riesgo.
 - d. La obligatoriedad de cumplimiento de las disposiciones emitidas en materia de gestión del riesgo a nivel institucional y la tipificación de las faltas por incumplir las disposiciones establecidas.

Remitir un informe a más tardar el 15 de julio de 2013.

3.3 Emitir las disposiciones pertinentes para lograr una efectiva prevención, supervisión de aquellas actividades realizadas en la Institución en que exista alto flujo y concentración de personas, y desarrollar los mecanismos de seguimiento necesarlos, de forma tal



que se minimicen las situaciones generadoras de riesgo. Remitir un informe a más tardar el 14 de junio de 2013.

- 3.4 Formular un reglamento que regule las diferentes actividades de concentración masiva de personas, considerando lo siguiente: responsabilidades de los encargados de las actividades, obligatoriedad de contar con las pólizas de seguro y las cobertura requeridas, control del riesgo de los lugares en que se realicen y establezca los protocolos y mecanismos de evacuación en caso de emergencia. Remitir el reglamento a más tardar el 16 de setiembre de 2013.
- 3.5 Emitir de conformidad con su competencia, la normativa correspondiente, que garantice el cumplimiento de los lineamientos y protocolos existentes en materia de manejo, almacenamiento y desecho de sustancias químicas, así como los protocolos a los que deba sujetarse la Bodega de Desechos de Materiales Radiactivos. Remitir un Informe a más tardar el 15 de julio de 2013.
- 3.6 Dotar de hidrantes y realizar las mejoras requeridas en los diferentes espacios universitarios, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N.º 8641, Ley de declaratoria del servicio de hidrantes como servicio público y reforma de leyes conexas. Remitir un informe que indique el avance a más tardar el 15 de julio de 2013.
- 3.7 Cumplir con lo dispuesto en la Ley N.º 7600, en cuanto a la movilización y evacuación de la población con alguna discapacidad. Remitir un informe que indique el avance a más tardar el 16 de setiembre de 2013.
- 3.8 Desarrollar proyectos y acciones tendientes a la educación de la población universitaria en el tratamiento de emergencias y reducción del riesgo, en el marco de la Instancia Institucional de gestión del riesgo; con especial atención a la promoción de la red de comités de gestión del riesgo y atención de emergencias, y a la ejecución de simulacros y actividades de capacitación en esta materia. Remitir un informe que indique el avance a más tardar el 15 de julio de 2013.
- 3.9 Concluir los estudios que tiene en desarrollo actualmente la OEPI de todas las instalaciones de la Universidad, en cuanto al cumplimiento de las normas de seguridad humana NFPA, Ley N.º 7600, el Reglamento a la Ley de declaratoria del servicio de hidrantes como servicio público y reforma de leyes conexas y el Código Sísmico, y establecer los planes correspondientes que minimicen las vulnerabilidades encontradas en



- los estudios. Remitir un informe que indique el avance a más tardar el 14 de junio de 2013.
- 3.10 Instar a las unidades académicas para que promuevan una cultura de gestión de riesgo institucional, mediante actividades curriculares y extracurriculares.
- 3.11 Implementar los mecanismos correspondientes en el área de transportes para disponer del personal requerido en diferentes horarios y de los dispositivos de comunicación en la flota vehicular, que garantice la atención oportuna de los incidentes y emergencias que puedan presentarse durante las giras de campo.
- 3.12 Llevar a cabo las acciones pertinentes que minimicen el riesgo informático ante la eventual ocurrencia de desastres naturales o incidentes, como incendios o inundaciones que se presenten. Remitir un informe a más tardar el 15 de julio de 2013.
- 3.13 Realizar un diagnóstico sobre las condiciones y seguridad del acervo intelectual, científico, administrativo y cultural de la Universidad. Remitir un informe a más tardar el 16 de setiembre de 2013.
- 3.14 Elaborar y difundir un sitio web oficial del Programa de Gestión del Riesgo y Reducción de Desastres que disponga de la información que se requiera en materia de gestión del riesgo institucional.
- 3.15 incorporar en el Reglamento de la OEPI, los criterios necesarios que garanticen la adecuada planificación, control y supervisión de la infraestructura arquitectónica y civil de la Universidad en materia de gestión del riesgo.
- 3.16 Formular el plan estratégico que garantice el cumplimiento de los acuerdos del 3.1 al 3.15. y remitirlo a más tardar el 31 de octubre de 2013, con las previsiones presupuestarias correspondientes para el periodo 2014-2015.
- 4. Solicitar a la Comisión de Reglamentos analizar la pertinencia de incluir las disposiciones correspondientes en materia de gestión del riesgo, tramitar las reformas y proponer a este Consejo aquellas que ameriten, en la siguiente normativa:

Reglamento que regule la concesión a terceros de la autorización para realizar obras en inmuebles de la Universidad



Reglamento de circulación y estacionamiento de vehículos en la Universidad de Costa Rica

Reglamento General de la Semana Universitaria

Reglamento sobre el uso de propaganda, divulgación y otras actividades estudiantiles

Reglamento para el uso de auditorios de la Universidad de Costa Rica

Reglamento para el uso y administración de las piscinas de la Universidad de Costa Rica

Reglamento para la Administración y Control de los Bienes Institucionales de la Universidad de Costa Rica

Convenio de préstamo interbibliotecario de las instituciones de educación superior universitaria estatal

Reglamento del Sistema de Archivos de la Universidad de Costa Rica

Reglamento de la OEPI

Reglamento del Servicio de Transportes

Lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo

- 5. Solicitar a la Comisión de Política Académica que en el marco del análisis realizado para la creación de una política de gestión del riesgo institucional, se incluyan los mecanismos específicos que garanticen la integridad física y seguridad del acervo científico, cultural y administrativo de la Universidad.
- 6. Solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico que analice si la implementación de una cultura y política orgánica institucional de gestión del riesgo, roza el Estatuto Orgánico, o si este obstruye su implementación, para que proponga, si corresponde, las modificaciones estatutarlas que se requieran en cualquier caso.

ACUERDO FIRME.

Atentamente,

Dr. Henning Jensen Pennington

Rector

syzm

Copia: Ing. Ismael Mazón González, Director, Consejo Universitario Archivo



OSG-SC-SIC